Gobierno Regional de Ica

Resolución Subgerencial N° 016-2023 - GORE-ICA-GRINF/SSLP

Ica, 23 de Mayo del 2023

Visto, el informe N°076-2023-SSLP/RJCM y demás documentos que se adjuntan a la liquidación del Contrato de Ejecucion de Obra N°009-2022-GORE-ICA, para la ejecucion de la obra **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL CENTRO POBLADO LOS FLORES Y LOS PEVES DEL DISTRITO DEL SANTIAGO- PROVINCIA DE ICA- DEPARTAMENTO DE ICA"**, los mismos que forman parte integrante de los antecedentes de la presente Resolución;

CONSIDERANDO:

Que, como resultado de la Adjudicación Simplificada AS-SM-10-2022-CS-GORE.ICA-1, convocado para la Contratación de la ejecucion de la obra , antes descrita, a los 06 días del mes de julio del 2022, el **GOBIERNO REGIONAL DE ICA**, suscribió con la empresa **Constructora & Contratistas Generales JD & HN E.I.R.L**, el Contrato de Ejecucion de Obra N°009-2022-GORE-ICA, por un monto de S/ 2'050,607.52 (Dos Millones Cincuenta Mil Seiscientos Siete con 52/100 soles) con un plazo contractual total de ciento veinte (120) días calendarios y siendo el sistema de contratación a precios unitarios.

Que, con fecha **21 de julio del 2022**, se firma el Acta de Terreno.

Que, con fecha **22 de julio del 2022**, se inicia el plazo de ejecucion de obra, teniendo como fecha programada de culminación el **18 de noviembre del 2022**.

Que, el **12 de enero de 2023**, se firma el **Acta de Recepción de Obra**.

Que, mediante **Carta N°010-2023-CCGJD&HN** de **02 de Marzo del 2023** el representante legal de la Constructora & Contratistas Generales JD & HN E.I.R.L Sr. Jonathan Domingo Huamán, presenta a través de mesa de partes la liquidación del Contrato de Ejecucion de la obra en referencia, en la cual solicitado un saldo a favor de S/ 32,655.56 (Treinta y Dos Mil Seiscientos Cincuenta y Cinco con 56/100 soles).

Que, mediante **Informe N°076-2023-SSLP/RJCM de 26 de abril de 2023**, el Ing. Rubén Cárdenas Martínez emite su pronunciamiento respecto a la liquidación del contrato de ejecucion de obra, donde recomienda aceptar el cálculo de la liquidación presentada por la empresa Constructora & Contratistas Generales JD & HN E.I.R.L, por lo cual se obtiene un costo total de Obra de con un costo total de obra de S/ 2' 070,142.80 (Dos Millones Setenta Mil Ciento Cuarenta y Dos con 80/100 soles con un saldo a favor del contratista de S/ 32,665.56 (Treinta y Dos Mil Setecientos Sesenta y Cinco con 56/100).

Que, mediante **Oficio N°0419-2023-GORE.ICA-SSLP** de **26 de abril de 2023**, la subgerencia de supervisión y liquidación de proyectos comunica a la empresa

Constructora & Contratistas Generales JD & HN E.I.R.L que la entidad ha decido aprobar su liquidación presentada, donde se obtiene un costo total de Obra de S/ 2' 070,142.80 (Dos Millones Setenta Mil Ciento Cuarenta y Dos con 80/100 soles con un saldo a favor del contratista de S/ 32,665.56 (Treinta y Dos Mil Setecientos Sesenta y Cinco con 56/100).

Que, mediante **Carta N°020-2023-CCGJD&HN** de **05 de Mayo del 2023** el representante legal de la Constructora & Contratistas Generales JD & HN E.I.R.L Sr. Jonathan Domingo Huamán, solicita a la entidad la emisión del acto resolutivo y su posterior devolución de la retención por concepto de garantía de fiel cumplimiento por / 205,060.75 (Doscientos Cinco Mil Sesenta con 75/100 soles).

Que, luego de la revisión de la liquidación presentada por el contratista y de la evaluación realizada por la entidad, la entidad decide, dar la conformidad a la liquidación presentada por la empresa Constructora & Contratistas Generales JD & HN E.I.R.L , por lo cual de la liquidación del contrato ejecucion de Obra se obtiene un costo total de Obra de S/ 2' 070,142.80 (Dos Millones Setenta Mil Ciento Cuarenta y Dos con 80/100 soles con un saldo a favor del contratista de S/ 32,665.56 (Treinta y Dos Mil Setecientos Sesenta y Cinco con 56/100); resultando la liquidación del contrato de ejecucion de Obra como se detalla:

RESUMEN GENERAL

LIQUIDACIÓN FINAL DE CONTRATO DE OBRA

(Obra Principal + Adicionales de Obra)

OBRA :	"Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad vehicular y peatonal en el centro poblado Los Flores y los Peves del distrito del Santiago- Provincia de Ica- Departamento de Ica"
CONTRATO N°	No. 009-2022-GORE-ICA
PLAZO DE EJECUCIÓN VIGENTE	120 dias calendarios
CONTRATISTA	Constructora & Contratistas Generales JD & HN E.I.R.L
RESIDENTE DE OBRA	ING. SEGUNDO FRANCISCO VILLAR MUÑOZ
SUPERVISOR DE OBRA	ING VICTOR LUIS CCECAÑO BENDEZU
MONTO DEL CONTRATO	S/. 2,050,607.52

CONCEPTO	MONTOS RECALCULADOS S/IGV S/.	MONTOS PAGADOS S/IGV S/.	DIFERENCIA A PAGAR S/IGV S/.
(A) MONTO VALORIZADO SIN REAJUSTE	1,726,675.63	1,726,675.63	0.00
1) Valorizaciones de Presupuesto Principal	1,726,675.63	1,726,675.63	0.00
(B) INTERESES LEGALES	0.00	0.00	0.00
1) Intereses de Valorizacion Contrato Principal	0.00	0.00	0.00
(C) MONTO POR REAJUSTE DE PRECIOS	27,682.68	0.00	27,682.68
1) Reajustes de Presupuesto Principal	27,682.68	0.00	27,682.68
(D) MAYORES GASTOS GENERALES	0.00	0.00	0.00
1) Mayores Gastos Generales	0.00	0.00	0.00
(E) DEDUCCIÓN DE REAJUSTES QUE NO CORRESPONDE	0.00	0.00	0.00
1) Por Adelanto Directo	0.00	0.00	0.00
2) Por Adelanto de Materiales	0.00	0.00	0.00
(F) ADELANTOS OTORGADOS		0.00	
1) Adelanto Directo		0.00	
2) Adelanto de Materiales		0.00	
(G) AMORTIZACIÓN DE ADELANTOS OTORGADOS		0.00	0.00
1) Adelanto Directo		0.00	0.00
2) Amortización de Adelanto de Materiales		0.00	0.00
I.- MONTO FACTURABLE SIN IGV (A+B+C+D-E+F+G)	S/ 1,754,358.31	S/ 1,726,675.63	S/ 27,682.68
II.- TOTAL IGV (18% DE I)	S/ 315,784.49	S/ 310,801.61	S/ 4,982.88
III.- COSTO TOTAL DE LA OBRA INCLUIDO IGV	S/ 2,070,142.80	S/ 2,037,477.24	S/ 32,665.56

IV.- COSTO TOTAL DE LA OBRA	S/ 2,070,142.80
Son: Dos Millones Setenta Mil Ciento Cincuenta y Cinco con 94/100 Soles.	
V.- SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	S/ 32,665.56
Son: Treinta y Dos Mil Seiscientos Setenta y Ocho con 70/100 Soles.	
VI.- PENALIDAD TOTAL (*)	S/ 0.00
Son: Cero con 00/100 soles	

GOBIERNO REGIONAL DE ICA – Ing. REGULO E. NAVARRETE PAREDES – SUBGERENTE – SUBGERENCIA DE SUPERVISIÓN LIQUIDACIÓN DE PROYECTOS

Conclusión: Saldo a favor del Contratista S/ 32,665.56 (Treinta y Dos Mil Setecientos Sesenta y Cinco con 56/100).

Que, en cumplimiento a lo dispuesto en el art.209 del reglamento de la ley N°30225, que indican los plazos para la presentación de la liquidación del Contrato de ejecucion de obra, por parte del contratista a la entidad y, la revisión, corrección y aprobación de esta por parte de la entidad contratante, en este caso del Gobierno Regional de Ica, se ha cumplido en su totalidad por lo que se da la conformidad a la liquidación mencionada.

Que, en consecuencia, debe liquidarse el presente contrato de ejecucion de Obra por lo que es necesario dictarse la medida administrativa correspondiente para su aprobación por parte de la Subgerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos, en merito a que las liquidaciones son funciones propias de esta sub gerencia y a la aceptación de la Gerencia General Regional que esta Dirección emita sus propias resoluciones.

De conformidad con las facultades que le asiste al Gobierno Regional de Ica, al amparo de la ley 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", Ley 27867 "Ley Orgánica de los Gobierno Regionales" y su modificatoria, ley 27902, Ley N°30225 Ley de contrataciones del Estado y su Reglamento, el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Ica y la Resolución Gerencial Genera Regional N°0032-2023-GORE-ICA/GGR.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - Aprobar la liquidación de contrato de ejecucion de la Obra **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL CENTRO POBLADO LOS FLORES Y LOS PEVES DEL DISTRITO DEL SANTIAGO- PROVINCIA DE ICA- DEPARTAMENTO DE ICA"**, la misma que determina un costo total de Obra de **S/ 2' 070,142.80 (Dos Millones Setenta Mil Ciento Cuarenta y Dos con 80/100 soles)** con un saldo a favor del contratista de **S/ 32,665.56 (Treinta y Dos Mil Setecientos Sesenta y Cinco con 56/100).**

ARTICULO SEGUNDO. – Notificar a la Gerencia Regional de Administración y Finanzas del Gore Ica, a efectuar el trámite necesario para el compromiso y pago del saldo a favor **del contratista, ascendente S/ 32,665.56 (Treinta y Dos Mil Setecientos Sesenta y Cinco con 56/100).**

ARTICULO TERCERO: Autorizar a través de la Gerencia Regional de Administración y Finanzas a la Oficinas hacer la Devolución de la retención por concepto de garantía de fiel cumplimiento (Contractual) a la empresa Constructora & Contratistas Generales JD & HN E.I.R.L, por la suma de S/ 205,060.75 (Doscientos Cinco Mil Sesenta con 75/100 soles) realizadas mediante comprobantes de pago CP N°829-001 y CP N°939-001.

ARTICULO CUARTO. - Notificar la presente Resolución a **JONATHAN DOMINGO HUAMAN NAVARRO**, representante legal de la empresa Constructora & Contratistas Generales JD & HN E.I.R.L, contratista de la ejecucion de la Obra en cuestión; con domicilio legal, según contrato, en *Jr Juan German Lapeyre N°358-Santiago de Surco-Lima-Lima(correo electrónico: contratacionesjdhneirl@gmail.com)*, a la Gerencia Regional de Administración y Finanzas, subgerencia de tesorería, subgerencia de contabilidad, subgerencias de abastecimiento, Gerencia Regional de Infraestructura, a la subgerencia de Obras, entre otros.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
SUBGERENCIA DE SUPERVISION Y LIQUIDACION DE PROYECTOS
Ing. REGULO E. NAVARRETE PAREDES
SUBGERENTE